

## Presentación

El **Festival de Cine 90 Segundos para Incluir** es una iniciativa cultural y educativa convocada por la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc. (en lo adelante del presente documento “Rehabilitación”) y cuenta con el patrocinio de la Asociación popular de Ahorros y Préstamos (APAP) y la dirección de Etzel Báez.

Esta actividad utiliza el cine como medio de conciencia colectiva, visibilizar la diversidad funcional y promover la lucha contra toda clase de exclusión. Promueve y fomenta obras efectivas que sensibilicen, eduquen y transformen la percepción social sobre la discapacidad.

Es un espacio sin etiquetas y sin prejuicios, en el que el talento y la resiliencia inspiren respeto, honestidad, inclusión y, sobre todo, nuevas formas de entendimiento como sociedad.

## Objetivos

El festival persigue los siguientes fines:

- Sensibilizar sobre la inclusión desde el lenguaje audiovisual.
- Educar a través de historias breves, positivas y reales.
- Visibilizar talentos diversos en cine, actuación y técnica.
- Normalizar la diversidad humana.
- Fomentar el intercambio y la discusión sobre la creación cinematográfica.
- Provocar reflexiones que desafíen estereotipos y promuevan comportamientos inclusivos.

## Temáticas sugeridas

Sin ser limitativas, se sugieren las siguientes temáticas para las obras:

- Inclusión laboral, educativa y social.
- Independencia económica e inclusión financiera.
- Accesibilidad universal y sociedad sin límites.
- Proceso rehabilitador y lenguaje políticamente correcto.
- La discapacidad narrada en primera persona.

## Bases de participación

### 1 De los participantes

Podrán participar personas de cualquier edad, nacionalidad y nivel de experiencia en la producción audiovisual, que deberán llenar el formulario de registro de participantes, disponible en la web y en las redes sociales de Rehabilitación.

Cuando participen menores de edad como realizadores, actores, entrevistados, directores o cualquier otra modalidad, deberá aportarse autorización expresa de sus padres o tutores legales, liberando a la organización de cualquier reclamación derivada de dicha participación.

### 2 Equipo de filmación

Los trabajos podrán ser realizados con cualquier tipo de equipo que produzca imágenes en movimiento, incluyendo teléfonos móviles, cámaras de video, amateur o profesional.

### 3 Formato de entrega

Las propuestas deben ser enviadas al Director del festival al correo electrónico [etzelbaez@gmail.com](mailto:etzelbaez@gmail.com) vía Google Drive o WeTransfer, en formato HD o similar y con un peso igual o menor a 200 MB.

### 4 Duración de la propuesta

Las producciones audiovisuales deberán tener una duración mínima de treinta (30) segundos y un máximo de noventa (90) segundos. Se recomienda estructurar el contenido en torno a los sesenta (60) segundos para garantizar claridad, impacto y eficiencia comunicativa.

Cada obra podrá incluir hasta veinte (20) segundos adicionales destinados a los créditos del equipo, los cuales podrán ubicarse al inicio, al final, o distribuirse en ambos extremos.

### 5 Número de obras por participante

Cada proponente podrá inscribir un máximo de dos (2) obras audiovisuales. Cada obra deberá presentarse con su propia ficha de inscripción.

## 6 Ficha de inscripción

Los autores deben rellenar y entregar al director una ficha de inscripción por cada propuesta, en la que consten las generales, nombre de la propuesta, una descripción de la misma, una fotografía de documento y una foto de la cédula de identidad o pasaporte del director o directora.

## 7 Reserva de admisión

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de rechazar, descalificar o retirar del concurso cualquier obra que:

- Contravenga la legislación dominicana.
- Vulnere derechos fundamentales de terceros.
- Contenga expresiones discriminatorias, violentas, ofensivas o contrarias a los valores de inclusión promovidos por el festival.
- Afecte la imagen, reputación o buen nombre de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc. (ADR), Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), el Director General o cualquiera de sus representantes.

## 8 Tratamiento de Datos Personales

Los participantes autorizan a Rehabilitación, a APAP y a la Dirección del Festival a recopilar, almacenar y utilizar los datos personales suministrados con motivo de su inscripción y participación en el festival, exclusivamente para fines de administración, evaluación, organización, comunicación, premiación, difusión y archivo histórico del evento.

En el caso de menores de edad, el tratamiento de sus datos estará sujeto a la autorización de sus padres o tutores legales. Los organizadores adoptarán medidas razonables para proteger la confidencialidad y seguridad de la información recibida.

## 9 Derechos de autor e imagen

Los directores y productores son los únicos responsables por la utilización autorizada de imágenes personales, comerciales, música o cualquier elemento de terceros con derechos de autor. Todo requerimiento legal por incumplimiento recaerá exclusivamente sobre quien realice y/o produzca el trabajo inscrito.

Si se comprueba plagio o uso no autorizado de narrativas con derechos de autor, la obra será descalificada.

Los participantes autorizan expresamente a Rehabilitación, APAP y la Dirección del Festival a utilizar su nombre, voz, imagen, semblanza biográfica y material fotográfico o audiovisual captado durante el desarrollo del festival, sin compensación adicional, para fines de promoción, difusión institucional y memoria histórica del evento.

La participación en el concurso no otorga autorización para utilizar logotipos, marcas, nombres comerciales o signos distintivos de Rehabilitación, APAP o sus programas institucionales fuera de los fines estrictamente relacionados con la participación en el festival, salvo autorización previa y escrita de la organización.

### **10 Licencia de uso y autorización de exhibición**

Los autores de las obras seleccionadas conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre sus producciones audiovisuales.

Por el solo hecho de participar en el festival, autorizan a la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc. (Rehabilitación) y a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) a exhibir, difundir y comunicar públicamente las obras seleccionadas en el marco del Festival de Cine “90 Segundos para Incluir”, incluyendo:

- Su publicación en el sitio web oficial de Rehabilitación.
- Proyecciones en centros culturales, salas de cine, universidades, espacios comunitarios y programas de televisión.
- Exhibición en los centros de Rehabilitación.
- Publicación en los canales digitales y redes sociales de Rehabilitación y APAP.
- Participación en muestras, ciclos y festivales de cine inclusivo nacionales e internacionales vinculados al festival.

Los autores otorgan a Rehabilitación y APAP una licencia gratuita, no exclusiva, mundial y por tiempo indefinido para la reproducción, exhibición, comunicación pública, puesta a disposición, subtitulación, traducción, adaptación técnica y demás usos necesarios para fines educativos, culturales, institucionales, promocionales y de accesibilidad relacionados con el festival y sus objetivos, conservando en todo momento la titularidad de los derechos patrimoniales sobre sus obras.

Los participantes declaran y garantizan que son titulares de los derechos necesarios sobre las obras presentadas y que cuentan con las autorizaciones requeridas para su utilización y exhibición conforme a las presentes bases.

### **11 Difusión para efectos del festival**

Los trabajos podrán ser difundidos, íntegros o en fragmentos, para la promoción del festival por parte de los organizadores y patrocinadores.

### **12 Exoneración de responsabilidad**

Rehabilitación, APAP, el Director del Festival, los miembros del jurado y la Comisión Organizadora no serán responsables por reclamaciones derivadas de derechos de autor, derechos de imagen, uso de marcas, daños a terceros, pérdidas de información, fallos tecnológicos o cualquier incumplimiento atribuible a los participantes.

Los participantes mantendrán indemnes y defenderán a Rehabilitación, APAP, la Dirección del Festival, sus directivos, colaboradores, patrocinadores y aliados estratégicos frente a cualquier reclamación administrativa, civil, laboral, tributaria, de propiedad intelectual, derechos de imagen o cualquier otra acción promovida por terceros con motivo de la obra presentada.

### **13 Jurado**

El jurado estará integrado por trece (13) personas, incluyendo cineastas reconocidos, profesionales vinculados a la industria audiovisual nacional, representantes de instituciones relacionadas con el sector cinematográfico, así como tres representantes de Rehabilitación y tres representantes de APAP.

El fallo del jurado, emitido en un laudo firmado por cada uno de los integrantes, es definitivo e inapelable.

Los miembros del jurado deberán abstenerse de participar en la evaluación de obras respecto de las cuales tengan relación profesional, económica, familiar o cualquier situación que pueda comprometer su imparcialidad.

En caso de conflicto de interés, impedimento o renuncia, la Comisión Organizadora podrá designar sustitutos sin necesidad de modificar las presentes bases.

**14 Criterios de evaluación**

- Creatividad y uso creativo del lenguaje cinematográfico.
- Coherencia y profundidad del mensaje sobre inclusión.
- Potencial pedagógico y de sensibilización.
- Calidad técnica (imagen, sonido, edición).
- Originalidad de la narrativa.
- Impacto emocional y social del contenido, sin revictimizar.

**15 Premios**

Premios	Monto
Gran Premio Mary Pérez Marranzini	RD\$250,000
Segundo lugar	RD\$200,000
Tercer lugar	RD\$150,000
Mención especial (x4)	RD\$50,000 cada una

Los premios estarán sujetos a las retenciones e impuestos que establezca la legislación tributaria vigente de la República Dominicana, siendo responsabilidad de los ganadores cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.

La decisión de declarar desierto uno o varios premios no generará obligación de sustitución, compensación o redistribución de los montos correspondientes.



**16 Facultad de declarar premios desiertos**

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando las obras presentadas no alcancen los estándares mínimos de calidad técnica, artística o temática exigidos por el festival.

**17 Charla**

Rehabilitación organizará y convocará a los participantes a una charla en la que se ofrecerán detalles del quehacer de la institución. La misma será en una fecha única y posteriormente se colgará en el canal de YouTube institucional para conocimiento de todos. También pone a disposición de los participantes la red de 35 centros en todo el país, en caso de que requieran filmar en ellos.

Ningún participante podrá grabar pacientes, familiares, colaboradores, expedientes, historias clínicas o información confidencial sin las autorizaciones correspondientes y el consentimiento informado requerido por la legislación aplicable.

Rehabilitación podrá limitar, suspender, condicionar o revocar en cualquier momento cualquier autorización de filmación dentro de sus instalaciones cuando lo considere necesario para proteger la privacidad, dignidad, seguridad o bienestar de los usuarios, colaboradores o la continuidad de los servicios institucionales, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

**18 Cronograma**

Fecha	Monto
11 de junio de 2026	Convocatoria oficial e inicio de inscripciones
Junio	Charla propedéutica
11 junio - 31 octubre	Periodo de producción
1 de noviembre de 2026	Cierre de recepción de obras
3 de diciembre de 2026	Ceremonia de premiación e inicio de exhibición de obras ganadoras



- **Caso fortuito o de Fuerza Mayor**

La Comisión Organizadora podrá suspender, modificar, reprogramar o cancelar total o parcialmente el festival, así como variar las fechas previstas en el cronograma, por causa de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, desastres naturales, epidemias, pandemias, emergencias sanitarias, conflictos sociales, fallas generalizadas de servicios esenciales, disposiciones de autoridades competentes o cualquier otra circunstancia ajena a su control, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización alguna contra Rehabilitación, APAP, la Dirección del Festival o la Comisión Organizadora.

- 19 **Retiro voluntario de obras**

Una vez cerrada la convocatoria y admitida una obra en la muestra oficial, esta no podrá ser retirada unilateralmente por el participante.

- 20 **Comisión organizadora**

La comisión organizadora del festival, conformada por Rehabilitación y Etzel Báez, se encargará de resolver cualquier situación no prevista en estas bases, relacionada con la organización, premiación, selección del jurado y exhibición de los cortometrajes.

Las decisiones de la Comisión Organizadora adoptadas en el marco de las presentes bases serán definitivas e inapelables.

- **Contactos:**

**Dirección general: Etzel Báez**

Teléfono: 809-258-1061

Correo: etzelbaez@gmail.com

*Con el director se pondrán en contacto para resolver cualquier situación técnica.*

Coordinación: Solangel Valdez

Departamento de comunicación de Rehabilitación  
serv.comunicaciones@rehabilitacion.org.do

*En este contacto podrán encontrar soporte para cualquier duda relacionada u obtener información institucional sobre los programas, servicios y actividades de Rehabilitación, así como orientación sobre los procedimientos necesarios para solicitar entrevistas o testimonios, sujetos siempre a las autorizaciones correspondientes.*

### 21 Aceptación de las bases

La inscripción y participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes bases.

Los organizadores podrán realizar modificaciones razonables a las presentes bases antes del cierre de la convocatoria, siempre que dichas modificaciones sean comunicadas oportunamente por los canales oficiales del festival.

### 21 Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Dominicana. Cualquier controversia derivada de su interpretación o ejecución será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Nacional.

Las partes procurarán resolver amigablemente cualquier diferencia derivada de la interpretación de las presentes bases antes de acudir a la vía judicial.

**Escanéame y accede al  
Formulario de registro**

